**ACTA NÚMERO TRECE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **once horas con treinta y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Perfil del Proyecto Plan General de Limpieza 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, en dicho documento se han plasmado las actividades que se requieren para lograr los objetivos de mantener limpio el municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, 5 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto “PLAN GENERAL DE LIMPIEZA 2017 DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para su ejecución.-Certifíquese y remítase donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al BANCO AZUL, la apertura de Cuenta Corriente, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE QUELEPA/001/2017; por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 70/100 DOLARES ($ 42,141. 70), la cuenta que se aperturara es de fondos que provienen del desembolso del préstamo otorgado por el Banco de los Trabajadores, para financiamiento de los proyectos denominados: Pavimentación y mejoramiento de calle entre carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle al Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” por el monto de $ 89,772.21 y ejecución del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica de calles urbanas del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” por el monto de $ 50,700.13, haciendo un total un total de $ 140,472.34, nombrándose como Refrendarios de la Cuenta Corriente a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la Carpeta Técnica del Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de Calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa departamento de San Miguel; en la cual se han plasmado las actividades a desarrollar durante su ejecución esperando que se obtengan los objetivos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, Art. 12 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del **Proyecto “PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para su ejecución.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la Carpeta Técnica del Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de Calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa departamento de San Miguel; en la cual se han plasmado las actividades a desarrollar durante su ejecución esperando que se obtengan los objetivos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, Art. 12 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del **Proyecto “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para su ejecución.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la nota enviada por el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, de esta Villa, manifestando que se acerca la fecha de la sexta promoción de Graduandos de los novenos grados y Bachillerato y solicitan se les colabore con la Disco, para amenizar la graduación, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 8 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Centro Escolar, con la Discomóvil que amenizara la fiesta de graduación de los Novenos grados y Bachillerato, que se llevara a cabo en el mes de noviembre próximo.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud del Sr. Pedro Antonio Martínez, manifestando que carece del servicio de energía eléctrica, por el costo de traslado desde el poste hasta su casa de habitación , por lo que solicita la mano de obra de la conexión de energía desde el poste hasta su casa de habitación ubicada en Cantón El Obrajuelo, que es aproximadamente 5 mts. de distancia, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Sr. Martínez, y se autoriza a Proyección social para que realice la inspección y brinde un informe.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud de la Directiva y cuerpo técnico del Obrajuelo F.C. de Cantón El Obrajuelo, solicitando uniforme oficial del equipo y 25 camisas con medias como complemento del uniforme del equipo suplente, para participar en la Temporada 2017-2018 de la Primera categoría de Futbol ADFA, este Concejo considerando que una de las políticas del concejo Municipal es el apoyo al deporte por la prevención de la violencia, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Obrajuelo FC con la dotación del uniforme oficial del equipo deportivo y 25 camisas como complemento del uniforme suplente, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, realice el proceso respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Vista la nota enviada por la Directiva del Club Deportivo Liberal , manifestando que estarán iniciando la Temporada 2017-2018 que inicia su apertura en el mes de julio, por lo que están ofrecen su publicidad para portar los logos de la Municipalidad en las camisas del C.D. Liberal, por la cantidad de $ 700.00 mensuales, por lo que esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4, que nos da la competencia para apoyar este tipo de actividades, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00 ) mensuales a favor de Club Deportivo Liberal, en concepto de Compra de Publicidad durante dure la temporada 2017-2018.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol y Zona verde en colonia Piedra del Sol I, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el cual ha sido revisado y contiene las actividades a desarrollar dentro de su ejecución, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, 5 de la Ley del FOEDS, y 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL Y ZONA VERDE DE COLONIA PIEDRA DEL SOL I, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la LACAP .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Considerando que el 30 de abril de 2011, en Diario Oficial No. 80 Tomo 391, salió publicado el Decreto Legislativo No. 661, de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, que en el Art.8 literal “e” de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, establece que es facultad del Concejo, de nombrar al Delegado Contravencional Municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Nombrar en carácter Ad Honorem, al **Sr. JOSE RANULFO GUEVARA LOVO**, a partir del uno de julio próximo en el cargo de **Delegado Contravencional Municipal,** quien tendrá las atribuciones establecidas enel Art. 11 de la misma ley.-Certifíquese y remítase donde corresponde .- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 267.00) cancelación de factura No. 29262 a favor de General de Vehículos S. A. de C.V. pago por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Mazda propiedad municipal P.N13729, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 322.00) pago final de factura No. 00421 a favor de Claudia Elizabeth Mata de Rosales, en concepto de suministro de 150 sillas y una mesa plegable pago uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 41/100 DOLARES ($ 67.41) pago de facturas 14192-14193, a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de materiales eléctricos para la instalación eléctrica para familia de escasos recursos, radicadas en el Cantón Obrajuelo de este municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 95.00) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de pago por mano de obra en trabajos efectuado en la revisión y reparación de bombas de piscinas y cambio de impulsor de la bomba de piscina en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 212.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por mano de obra en trabajos eléctricos en el Local de la Clínica Municipal, instalación de toma corriente en Centro Escolar de Cantón el Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 75/100 DOLARES ($ 185.75) para cancelación de factura No. 14449 favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de pago por el suministro de productos varios para limpieza, compra de galletas , para uso interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 156.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por mano de obra en trabajos eléctricos en Reparación de alumbrado en Parque Municipal, y reparación de cables eléctricos en el área de Tesorería en la Alcaldía Municipal , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Zulma Yaneth Martínez de Segovia, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres del Sr. Salvador Esaú Martínez García, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 16/100 DOLARES ($ 122.16) para cancelación de facturas Nos. 25837, 25457 y 24104 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para funcionamiento de vehículo municipal, Mazda Placas N13 729, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ($ 499.60) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, para gastos de menor cuantía, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 95.00) pago de factura No. 59930 a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. por suministro de 60 galones de agua, para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 15/100 DOLARES ($ 445.15) pago de facturas Nos. 09127, 09126 y 09282 a favor de Agroservicio Migueleño, por suministro de insumos agrícolas: abono orgánico, pesticidas para el mantenimiento de Estadio Municipal, Cementerio y Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES ($ 229.00) pago de facturas Nos. 0321, 0252 a favor de A y H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. por suministro de papelería en general y artículos de escritorio , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO ONCE 80/100 DOLARES ($ 111.80) pago de facturas Nos. 0809, 0797 a favor de Jaime Ovidio Hernández, por compra de bebidas gaseosas, agua en botella, que se utilizaron en la Celebración del día del Maestro,-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA 80/100 DOLARES ($ 40.80) pago de factura No. 0720 a favor de Jaime Ovidio Hernández, por compra de botellas de agua y soda rica, que se utilizaron en la Celebración del día de la Madre,-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Guadalupe Soledad Robles de Melgar, Contribución económica para la compra de dos placas para realizar homenaje a Maestros que se retiran de Escuela Parvularia , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 80/100 DOLARES ($ 305.80) a favor de Almacenes Freund S.A. de C.V. Compra de podadora para utilizar en Turicentro Jaguar de Piedra , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, por compra de Publicidad al Club Deportivo Liberal, mes de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES ($ 412.50) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, por compra de Camisas para trabajadores de campo de esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por el alquiler de local , utilizado para impartir Talleres vocacionales, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a nombre de Arcides Noel Lemus Cruz, pago perifoneo realizado en evento de elección y coronación de Reina del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, realizado dos días antes del evento, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 40/100 DOLARES ($ 266.40) para cancelación de 14424 a nombre de Javier Armando Pineda Cruz, compra de productos de consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) pago por anticipo a Homy Fusión Guanaca, que participara el 24 de julio del presente año durante las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 920.00) pago de factura No. 0195 a favor de Leo Iván Escobar, Refrigeración Eco- Frio, por compra e instalación de 2 aires acondicionados marca Gree a 220 vol de 12000 BTU, para ser ubicados en el área de Proyección social y unidad de Medio ambiente, , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,555.00) pago de factura No. 0025 a favor de Javier Alexander cocar Orellana, por compra de 25 galones de clarín, 25 galones de alguicida y 10 barriles de tricloro, para ser utilizados en el mantenimiento del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($ 70.00) pago por transporte de sillas y mesas hacia el Caserío Kilo 5, por celebración del día de la madre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago de mano de obra en la reparación de ambulancia municipal, cambio de pedal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, en concepto de pago por trabajos efectuados en el mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, que cubre del periodo 11 de junio al 11 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 2915 a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de suministro de 2 paquetes de bolsas jardineras, para basura que genera en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DOCE 29/100 DOLARES ($ 4,112.29) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, por servicios de alumbrado publico, prestado en los diferentes sectores del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 70/100 DOLARES ($ 246.7) pago de factura No. 14423 a favor de Javier Armando Pineda Cruz, por el suministro de productos de limpieza y de consumo para la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 55.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium, compra de Toner HP 126ª Black para fotocopiadora, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, por la compra de repuestos para la ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Jose Enrique Merino Espinoza, en concepto de gastos funerarios para enterramiento del señor Rafael Espinoza, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DIEZ 45/100 DOLARES ($ 110.45) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de bebidas gaseosas, margaritas, galletas Pepsi lata, para evento de entrega de equipo medico por el Comunidades Unidas por Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 4,270.00) para pago de planilla de Becados del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Otros Institutos y Otras Universidades, que corresponde a los meses de marzo y abril del presente año, gasto que corresponde al Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 367.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de anticipo por servicios de la Discomóvil Hollywood que participara el día 25 de julio próximo, durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, año 2017 , Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 323.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por trabajos eléctricos efectuados en la reparación de 19 lámparas del alumbrado Publico que se encuentran ubicadas en diferentes sectores del municipio, que corresponde al Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 345.00) a favor de Jose Enrique Merino Espinoza, en concepto de pago por mano de obra en los trabajos de encielado colocación de balcón ventana, ventana francesa, corte de ventana, y corte e instalación de puerta y adecuación de área de Proyección Social de la Municipalidad, proyecto Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Espacio en la Alcaldía Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 345.00) a favor de Jose Enrique Merino Espinoza, en concepto de pago por mano de obra en los trabajos de encielado colocación de balcón ventana, ventana francesa, corte de ventana, y corte e instalación de puerta y adecuación de área de Proyección Social de la Municipalidad, proyecto Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Espacio en la Alcaldía Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se acerca el mes cívico, y una de las estrategias es la de fomentar los valores cívicos en los estudiantes de los diferentes Centros Escolares como en la población en general, y mantener la hegemonía en el civismo, llevando a cabo diferentes actividades cívicas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS CULTURALES Y NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL año 2017”,** se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso para formular el Perfil Técnico para que sea analizado y aprobado posteriormente.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**: Considerando el Contrato de arrendamiento de inmueble donde funcionan los Talleres vocacionales, que la municipalidad desarrolla, el cual caduco el uno de junio pasado, y haciendo énfasis a la cláusula III Plazo: en la cual consta: El plazo del presente contrato será de DOCE MESES, prorrogable previo acuerdo de ambas partes, contado a partir de esta fecha y que vencerá el uno de junio del año dos mil diecisiete”, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: **PRORROGAR** por doce meses el Contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad de la Sra. Ana Milagro González Bermúdez, por un costo de CIENTO DOCE DOLARES ($ 112.00) pagaderos mensualmente, a partir del uno de junio del año 2017; donde funcionaran Talleres vocacionales que fomente la Municipalidad atraves del Sr. alcalde Municipal.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 80/100 DOLARES ($ 151.80) para pago de factura No. 28010 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para realizar fumigaciones preventivas a las enfermedades del dengue y Chicungunya Proyecto Jornadas Medicas, oftalmológicas y de fumigación en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Candelario Concepción Andrade Rodríguez, en concepto de suministro de 15 piñatas y Show Infantil, durante las actividades enmarcadas a la niñez del municipio en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 840.00) a favor de Licenciado Roberto Jose Zelaya, por servicios notariales y de abogacía otorgados a la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 878.40) para pago de planilla del Proyecto Reparación de calle de acceso oriente de Colonia El Castaño, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 140.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, por el suministro de 3 viajes de arena de 2mts cúbicos y dos traslados de material selecto, Proyecto Reparación de calle de acceso oriente de Colonia El Castaño, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, en concepto de pago por 4 días de jornadas de fumigación en el Cantón el Obrajuelo; para evitar propagación de enfermedades del dengue y Chicungunya, Proyecto Jornadas medicas, Oftalmológicas y de Fumigación, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **AACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITTRES 78/100 DOLARES ($ 92.78) a favor de SOCINUS SEM C.V en concepto de pago por la Disposición final de Desechos sólidos generados en el municipio , ubicado en Usulután, Proyecto Transporte y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 45/100 DOLARES ($ 248.45) a favor de Electrónica 2001 S.A. de C.V. pago de factura No. 065536, por la compra de accesorios para banda de paz de Centro Escolar de Cantón San Antonio, para que se participe en el Desfile de Correo, que se realizara en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 02/100 DOLARES ($ 504.02) a favor de Almacenes Freund S.A. de C.V. pago de factura No. 499832, por la compra de cortinas V. vertical tela ITACA para ser colocados en las áreas de Despacho alcalde, Sindicatura y Área de Medio Ambiente, Proyecto Reparación, mantenimiento y adecuación de espacio de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 58/100 DOLARES ($ 162.58) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, para pago de factura 25255, 23936 y 26750; por suministro de combustible para el Proyecto Reparación de Calle de acceso Oriente de Colonia el Castaño, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 33/100 DOLARES ($ 46.33) a favor de Equipos de Alquiler S.A. de C.V. para pago de factura 0000316; por alquiler de rodo liso por un día para el Proyecto Reparación de Calle de acceso Oriente de Colonia el Castaño, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 145.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, por trabajos de mano de obra eléctrica en la instalación de tomas corrientes y conexión de aires acondicionados de las unidades de Proyección Social y de Medio Ambiente, Proyecto Reparación, mantenimiento y adecuación de espacios en la Alcaldía Municipal , Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 80.00) a favor de Jose Milton Centeno Colato, por trabajos efectuado en la limpieza y chapoda ; reparación de cerca periférica en el campo de la feria en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol , en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y SEIS**: Vista la Carpeta Técnica del **Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, la cual ha sido revisada, y cumple con las exigencias de ley, por lo tanto en uso de as facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta técnica del Proyecto en mención; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que extienda cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEIS MIL TREINTA 94/100 DOLARES ($ 6,030.94) a favor de la Empresa Díaz Merlos Ingenieros, S. A. de C.V. en concepto de formulación de Carpeta Técnica del **Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;**  el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, en concepto de segundo pago de alquiler de Barrera para desarrollar las actividades de Jaripeo, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto de elaboración de atol shuco, para las alboradas que se realizaran en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 53/100 DOLARES ($ 751.53) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.a. de C.V. en concepto de Suministro de materiales eléctricos para el Proyecto Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Publico del municipio de Quelepa, año 2017; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 565.00) a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, DESERET Multiservicio; en concepto de pago del 50% por el Suministro de uniformes deportivos, según factura 00057 , que corresponde al Proyecto Escuelas deportivas y Torneos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 565.00) a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, DESERET Multiservicio; en concepto de pago del 50% por el Suministro de uniformes deportivos, según factura 00057 , que corresponde al Proyecto Escuelas deportivas y Torneos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 381.00) a favor de Farmacia Los Ángeles S.A de C.V; Factura No. 1320, en concepto de suministro de medicinas para el fortalecimiento de la Clínica Municipal del Cantón el Obrajuelo; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 90/100 DOLARES ($ 231.90) a favor de Farmacia Los Ángeles S.A de C.V; Factura No. 1268, en concepto de suministro de medicinas para el fortalecimiento de la Clínica Municipal del Cantón el Obrajuelo; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de  **SETESCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 750.00 )** a favor de Jose Carlos Parada Recinos, Diseño e Impresión, para cancelación de factura No. 0488, en concepto de elaboración de 500 revistas alusivas a las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2017, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, por la cantidad de  **SETESCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 750.00 )** a favor de Jose Carlos Parada Recinos, Diseño e Impresión, para cancelación de factura No. 0488, en concepto de elaboración de 500 revistas alusivas a las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2017, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, por la cantidad de  **QUINIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 500.00 )** a favor de Fredy Orlando Colato, en concepto de pago de mano de obra en la limpieza de pozo y reparación de bomba de Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**